

Asesoría General de Gobierno

Trabajo, Planificación y Recursos Humanos - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Lic. Fernando Eugenio Gallardo, CUIL: 23-22219307-9, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, en contra de lo dispuesto en el Art. 3º del Dto. HP. (P) - PyM. N° 903/20.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa